



Trujillo, 05 de Agosto de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Provéido N° 004043-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de agosto 2025, de la Gerencia, relacionado con la designación de la Sra. Yndira De La Torre Pretel, como Oficial de compra al amparo de lo prescrito en el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; y la documentación que antecede;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000006-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16 de enero 2025, el Área de Abastecimientos y Servicios Generales dispuso la designación de los servidores Pamela Violeta Sagastegui Torres; Homily Harith Caballero Domínguez; y, Cesar Arsenio Elera Salazar, como potenciales Oficiales de Compra para los procedimientos de selección que convoque el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC y que, conforme a la estrategia de contratación, se haya determinado que los mismos sean conducido por un oficial de compra, al amparo de lo prescrito en el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por lo que, encontrándose certificados por el OECE, se leS notificará oportunamente su designación como oficial de compra, para conducir un procedimiento de selección específico;

Que, mediante Informe N° 000124-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 30 de julio 2025, el Área de Abastecimientos y Servicios Generales se dirige a la Oficina de Administración informando que como responsable del Área de Abastecimiento y Servicios Generales (dependencia encargada de las contrataciones en el PECH según Resolución Gerencial N° 000145-2025-GRLL-GGR-PECH) se designó a tres (3) compradores públicos como potenciales OFICIALES DE COMPRA, para conducir los procedimientos de selección a convocarse al amparo de la citada normativa. Refiere que la citada designación se efectúa al amparo de lo prescrito en el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas:

Artículo 58. Oficial de compra

*58.1 El oficial de compra es el **funcionario o servidor designado por la DEC**, responsable de la fase de selección.*

58.2 Un oficial de compra puede ser designado en más de un procedimiento de selección simultáneamente;

Que, mediante Oficio N° 000001-2025-GRLL-PCH-OAD-ERV, de 04 de agosto 2025, se dirige a la Oficina de Administración en referencia a la designación efectuada por la servidora Yndira De La Torre Pretel, responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales, Dependencia Encargada de las





Contrataciones – DEC, de los servidores Pamela Violeta Sagástegui Torres, Homily Haryth Caballero Domínguez y César Arsenio Elera Salazar como Oficiales de Compras, al amparo de lo prescrito en el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Manifiesta que, el contexto actual de los requerimientos de las unidades orgánicas del PECH presenta un número importante de procesos de selección, de diferente diversidad, siendo el número de Oficiales de Compras designado limitado, aunado a ello los servidores designados deben cumplir con las funciones propias de los cargos que desempeñan, por lo que a fin de garantizar la operatividad del Área de Abastecimientos y Servicios Generales (DEC) es conveniente proponer a su Despacho la designación de la servidora Yndira De La Torre Pretel, responsable de la DEC, como Oficial de Compra, al amparo de la Guía de Actuaciones Preparatorias emitida por la Dirección General de Abastecimiento (DGA);

Que, mediante Proveído N° 004043-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de agosto 2025, la Gerencia se dirige a la Oficina de Asesoría disponiendo se proyecte resolución gerencial;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.1, del artículo 15 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, los compradores públicos son los funcionarios y servidores de la DEC que intervienen en el proceso de contratación de bienes, servicios y obras. En concordancia con lo expuesto, el artículo 58° del indicado reglamento, prevé en el numeral 58.1 que el oficial de compra es el funcionario o servidor designado por la DEC, responsable de la fase de selección; precisando en el numeral 58.2, que un oficial de compra puede ser designado en más de un procedimiento de selección simultáneamente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la servidora Yndira De La Torre Pretel como potencial Oficial de Compra, al amparo de lo prescrito en el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; en adición a la designación efectuada por el Área de Abastecimientos y Servicios Generales de los servidores Pamela Violeta Sagastegui Torres; Homily Harith Caballero Domínguez; y, Cesar Arsenio Elera Salazar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados, y hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

